

SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

19 DE ABRIL DE 2022.

ACTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELEGIBLES COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

Dando cumplimiento a la Resolución No 147 del 07 de febrero de 2022, entre el 22 de marzo y el 08 de abril de 2022, se realizó la inscripción de candidatos para la elección de representantes de sociedad civil del Comité Municipal de Discapacidad de Ciénaga, Magdalena; en concordancia con lo establecido en la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012.

Finalizado este proceso, se emitió acta de candidatos inscritos y elegibles como representantes de la sociedad civil del Comité Municipal de Discapacidad de Ciénaga, Magdalena.

De manera posterior, se otorgó un plazo de un (1) día hábil, para presentación de reclamaciones y/o solicitud de aclaraciones.

Luego de atender esta etapa, se procede a listar, de manera definitiva, los candidatos postulados, quienes cumplen con los requisitos establecidos, y por lo tanto son considerados elegibles:

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Documento que soporta discapacidad	Categoría de discapacidad	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece.
Carlos Andrés Fontalvo Márquez	1083569658	Certificación de discapacidad emitida por el Centro Integral de Rehabilitación. Diagnóstico: Hipoacusia neurosensorial bilateral profunda. Categoría de discapacidad: Auditiva.	Discapacidad auditiva.	Asociación de Sordos de Ciénaga – NIT 901437931 – 7.
Josefina María Arrieta Infante	39144200	Epicrisis emitida por entidad no identificada. Diagnóstico: Mielitis transversa.	Discapacidad física.	Asociación de Personas con Discapacidad Para Un Futuro Mejor – NIT 901098161 – 7.



Sindy Liliana Orozco Silva	57140761	Copia de historia clínica digital emitida por entidad no identificada. Diagnóstico: Atrofia óptica bilateral y otros trastornos del disco óptico.	Discapacidad visual.	Asociación de Personas con Discapacidad Visual de Ciénaga – NIT 901267374 – 4.
Nubia Yaneth Jiménez Suarez	20637928	Documento emitido por Salud Total EPS, correspondiente a Liseth Dayana Jiménez Suarez, identificada con cédula de ciudadanía 1221980459; quien es hija de la candidata. Diagnóstico: Retraso mental moderado.	Padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual).	Asociación de Personas con Discapacidad Para Un Futuro Mejor – NIT 901098161 – 7.
Juana Isabel Pérez Valle	57302532	Historia clínica emitida por Virrey Solis I.P.S., correspondiente a Yarilsa Paola Pinto Pérez, identificada con cédula de ciudadanía 1083553277; quien es hija de la candidata. Diagnóstico: Página No 1: Parálisis cerebral que se concluye genera discapacidad física. Página No 3: Otros tipos de retraso mental.	Discapacidad múltiple.	Asociación de Personas con Discapacidad Para Un Futuro Mejor – NIT 901098161 – 7.
Anuar Antonio Ávila Meriño	77028195	Certificado de discapacidad emitido por la Nueva EPS. Diagnóstico: Inestabilidad en hombro del brazo derecho, con pérdida de la fuerza motora, hemiplejía. Categoría de discapacidad: Física.	Personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.	Fundación Mujeres Artesanas de Ciénaga – 900845855 – 1.

Para el caso de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a las personas con discapacidad, se tiene la siguiente organización postulada, apta para ser elegida:



Organización	NIT	Nombres, apellidos y cédula de ciudadanía del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad.
Asociación de Sordos de Ciénaga - ASORCI	901437931 - 7	Kervin José Márquez Sandoval - 1221974763

Para el caso de la representación de la discapacidad múltiple, únicamente se recibió una candidatura, la cual hace referencia a la señora Juana Isabel Pérez Valle, identificada con cédula de ciudadanía 57302532, quien es la mamá de Yanisa Paola Pinto Pérez, identificada con cédula de ciudadanía 1083553277; quien, de acuerdo con historia clínica emitida por Virrey Solis I.P.S., es una persona con parálisis cerebral que se concluye genera discapacidad física. Además, se le diagnostica otros tipos de retraso mental que genera discapacidad cognitiva (intelectual).

Como se evidencia en la historia clínica, una de las discapacidades es cognitiva, por lo que se hace necesario aplicar el numeral 3 del artículo 15 de la Resolución 3317 de 2012, que indica que, la representación de las personas con discapacidad cognitiva se hace a través de un padre o familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Los requisitos solicitados para postularse como candidatos para representar a la sociedad civil en el Comité Municipal de Discapacidad de Ciénaga, Magdalena, reposan en sede de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social - Secretaría Técnica del comité.

Se deja constancia que, cerrado el periodo de inscripción de candidatos, para el cual se dio un lapso de catorce (14) días hábiles, no se presentaron candidatos para representar a las discapacidades psicosocial y sordoceguera.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO.
SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD CIÉNAGA, MAGDALENA.